

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha 26 de diciembre del 2023, que aprueba y desagrega el programa presupuestario municipal de ingresos y gastos para el año 2024.
- 2.- El Decreto N°1155 de fecha 23 de noviembre del 2022 que aprueba las Bases Administrativas para la Propuesta Pública N°390-2022 "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU", ID:1658-1006-LP22.
- 3.- El Acta de Apertura de fecha 04 de enero del 2023 de la Propuesta Pública N°390-2022 "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU".
- 4.- El Informe Técnico de la Dirección de Planificación para la Propuesta Pública N°390-2022 "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU", el que informa el orden de prelación de las ofertas, en la cual, el oferente Carmen Luz Palacios y Asociados Limitada, RUT: 76.181.325-0 obtiene el mayor puntaje.
- 5.- El Informe del Comité de Propuestas Públicas de fecha 18 de enero del 2023, en la cual en señal de conformidad firma el Acta que adjudica la Propuesta Pública N°390-2022 "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU", y propone al Sr. Alcalde adjudicar al oferente Carmen Luz Palacios y Asociados Limitada, RUT: 76.181.325-0
- 6.- El Decreto N°204 de fecha 13 de marzo del 2023 que, adjudica la Propuesta Pública N°390-2022 "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU" al oferente Carmen Luz Palacios y Asociados Limitada, RUT: 76.181.325-0, por un monto total de \$49.977.777 impuestos incluidos, con un plazo de 200 días corridos a partir de la fecha de aceptación de la orden de compra, y que designa como Inspector Técnico del contrato a Christian Valdebenito Gálvez, Ingeniero Constructor de la Dirección de Planificación.
- 7.- La orden de compra N°1658-801-SE23 de fecha de envío 02 de mayo del 2023, de la Licitación ID:1658-1006-LP22 por un monto total de \$49.977.777 impuestos incluidos.
- 8.- El Decreto N°1405 de fecha 25 de abril del 2023 que aprueba el contrato: "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Carmen Luz Palacios y Asociados Limitada, RUT 76.181.325-0, por escritura pública de fecha 06 de abril del 2023, y por un monto total de \$49.977.777 impuestos incluidos.
- 9.- El Decreto N°2678 de fecha 08 de agosto del 2023 que aprueba la modificación de contrato: "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Carmen Luz Palacios y Asociados Limitada, RUT 76.181.325-0, por escritura pública de fecha 25 de julio del 2023, y por un monto total de \$14.992.500 impuestos incluidos.
- 10.- El Acta Final de Aprobación de consultoría de fecha 09 de agosto del 2024 emitida por la Inspección Técnica del contrato, donde se mencionan los proyectos y los antecedentes que se están recibiendo en la entrega final.
- 11.- La Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y el reglamento Decreto Supremo N° 250.

12.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Acta Final de aprobación de fecha 09 de agosto del 2024, emitida por la Inspección Técnica del contrato.
- 2.- Las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia, que refieren de los requerimientos de la Propuesta Pública N°390-2022.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Acta Final de aprobación de consultoría "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU", de fecha 09 de agosto del 2024, correspondiente a los proyectos recibidos y aprobados en conformidad en esta acta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE




RTH/FBM/JSC/CVG

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Planificación
- Dpto. Gestión de Abastecimiento
- Dpto. Proyectos Urbanos Comunitarios
- Consultor
- Oficina de Partes